

PRECIOS INDUSTRIALES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS

Productos	Septiembre 1991	Septiembre 1992	92/91 (%)
Aceite de oliva	470,0	448,6	-4,5
Aceite de girasol.....	210,6	194,8	-7,5
Carnes.....	359,5	355,1	-1
Leches	526,7	523,7	-0,5
Quesos	429,1	431,9	+0,5
Hortalizas frescas.....	427,7	438,7	+2,5
Conservas de pescado	577,5	590,9	+2
Galletas	582,2	600,6	+3
Chocolate	503,3	515,4	+2,5
Cerveza	734,2	774,3	+5,5
Conjunto industria alimentaria	433,9	440,3	+1,5

**GASTO TRIMESTRAL POR HOGAR (Pesetas)
(Media de los tres primeros meses)**

	1990 (%)	1991 (%)	1992 (%)
Productos alimenticios....	144.383 (27)	149.830 (26)	156.733 (25)
Resto productos	395.638 (73)	440.533 (74)	490.455 (75)
Total productos.....	540.021 (100)	590.363 (100)	647.188 (100)

En lo que respecta a la gestión de esta unidad administrativa, es de destacar en primer lugar la puesta en marcha del **Plan Nacional de Promoción de la Normalización de frutas y hortalizas**, que ha contado con el respaldo de las entidades más representativas de los agentes económicos y sociales, con quienes previamente se mantuvieron varias reuniones de consulta. De la misma forma se obtuvo la colaboración de otras unidades del propio Departamento y de otros de la Administración Central, tales como el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto Nacional de Consumo, y del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, mediante las Direcciones Generales de Comercio Interior y Exterior, además de las unidades de agricultura y consumo de las Comunidades Autónomas encargadas de la materialización de las acciones previstas en el Plan en sus demarcaciones territoriales. Dada la trascendencia del citado Plan en cuanto a su novedad y a los trabajos desplegados, es objeto de un tratamiento diferenciado exhaustivo, dedicando un apartado completo al mismo.

Otro de los hechos sobresalientes a destacar es la elaboración a nivel comunitario de las **Reglamentaciones Técnico Sanitarias** que afectan, entre otros

productos, a los **de origen animal**, destinadas a la progresiva consecución del mercado único, durante un período que concluyó el 31 de diciembre de 1992. Asimismo, y con el fin de tener en cuenta situaciones concretas, la Comisión de las Comunidades Europeas estableció un régimen de concesión de excepciones temporales y permanentes para determinados establecimientos cárnicos y lácteos.

La Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias ha tenido una participación activa en la elaboración de tales normas en el correspondiente Grupo de Trabajo de Legislación Veterinaria de la Comisión, así como en la trasposición al derecho positivo de las mismas y en el seguimiento de todas aquellas disposiciones dictadas para su posterior desarrollo. Todo ello se describe en el apartado relativo a elaboración de normativa sectorial.

El volumen anual de subvención aprobado con destino al sector alimentario correspondiente a la **línea de ayuda nacional del R. D. 1.462/86** fue de unos 8.000 millones de pesetas, que inducirá una inversión real de 50.000 millones de pesetas.

En lo concerniente a la **línea de apoyo comunitaria** que ya culminó su segundo año del trienio del marco comunitario de apoyo, la subvención otorgada a los 365 proyectos presentados es de 20.000 millones de pesetas, que generará una inversión equivalente a tres veces más esa cifra, es decir, más de 60.000 millones de pesetas.

VIII.2. FOMENTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL A LA INVERSION

2.1. Apoyo a la industria agroalimentaria a través del R. D. 1.462/86.

Tras siete años de vigencia, esta línea de ayuda continúa siendo la más importante de todas por su volumen de recursos financieros destinados a la financiación de inversiones que tienen por objeto la modernización del sector industrial alimentario.

Una de las características diferenciadoras de la gestión de los recursos financieros disponibles en 1992 es la disminución del número de proyectos aprobados en relación al año anterior, que para un volumen de subvención global similar al del pasado año hace aumentar la cifra de subvención concedida a cada proyecto de inversión.

En efecto, teniendo en cuenta que durante 1992 se aprobaron 445 proyectos de inversión con un volumen de esta magnitud que ascendió a unos 50.000 millones de pesetas y una subvención asignada de aproximadamente 8.000 millones de pesetas, el ratio promedio de subvención por proyecto es de 18 millones de pesetas (frente a 11,5 millones de pesetas en 1991) y el de inversión por proyecto de 112 millones de pesetas (mucho más elevado que los 73,6 millones de pesetas de 1991).

Tal como se comprueba en el cuadro 1, la mayor parte de los sectores obtienen unos ratios de inversión por proyecto en 1992 superiores al año precedente. Sólo en tres de ellos, aceites y grasas, manipulación de productos agrícolas y pescados y derivados pesca, los promedios de inversión por proyecto aprobado registran valores inferiores a los de 1991.

Analizando la distribución de los proyectos de inversión aprobados por sectores, que aparecen en el cuadro 2, la primera indicación que hay que señalar es que seis sectores: el de azúcar, dulces y alcoholes no vínicos, cereales y diversas bebidas, cárnicas, lácteas y conservas vegetales son los que mayor apoyo han recibido en 1992, con un volumen de subvención cada uno que oscila alrededor de los 1.000 millones de pesetas, que posibilitan unas inversiones de unos 7.000 millones de pesetas en cada sector. Los seis sectores industriales alimentarios citados absorbieron unas ayudas de 6.750 millones de pesetas (el 86% de la subvención goblal), que servirá para financiar una inver-

CUADRO 1
RATIOS DE INVERSION POR SECTORES
(R. D. 1.462/86)

Sectores	Millones de ptas./proyecto
Aceites y grasas	27,5
Azúcar, dulces y alcoholes no vínicos ...	1.172,5
Cereales y diversas	92,5
Enológicas y bebidas alcohólicas.....	71,7
Industrias cárnicas	160,6
Industrias lácteas	218,5
Industrias forestales.....	38,7
Conservas vegetales	168,5
Manipulación productos hortofrutícolas .	35,7
Pescados y derivados de la pesca.....	146,6
Piensos, huevos y derivados.....	91,2
PROMEDIO.....	111,5

CUADRO 2
LINEA DE AYUDA DEL R. D. 1.462/86 EN 1992
(Millones de ptas.)

Sectores	Nº proyectos	Inversión	Subvención
Aceites y grasas	46	1.266,58	242,26
Azúcar, dulces y alcoh. no vínic..	6	7.035,02	1.396,80
Cereales y diversas.....	77	7.119,58	897,94
Enológicas y bebidas alcohólicas.	83	5.948,49	1.010,55
Industrias cárnicas	53	8.511,00	1.203,49
Industrias lácteas.....	34	7.430,39	1.165,22
Industrias forestales	6	232,36	31,85
Jugos, conservas y cong. veget....	41	6.908,22	1.076,24
Manipulación productos hortofrut.	78	2.789,70	526,77
Pescados y derivados pesca.....	8	1.172,98	162,73
Piensos, huevos y derivados.....	13	1.186,47	219,89
TOTAL.....	445	49.600,77	7.933,74

sión de 42.950 millones de pesetas (el 87%) de la cifra total de todos los proyectos de inversión aprobados).

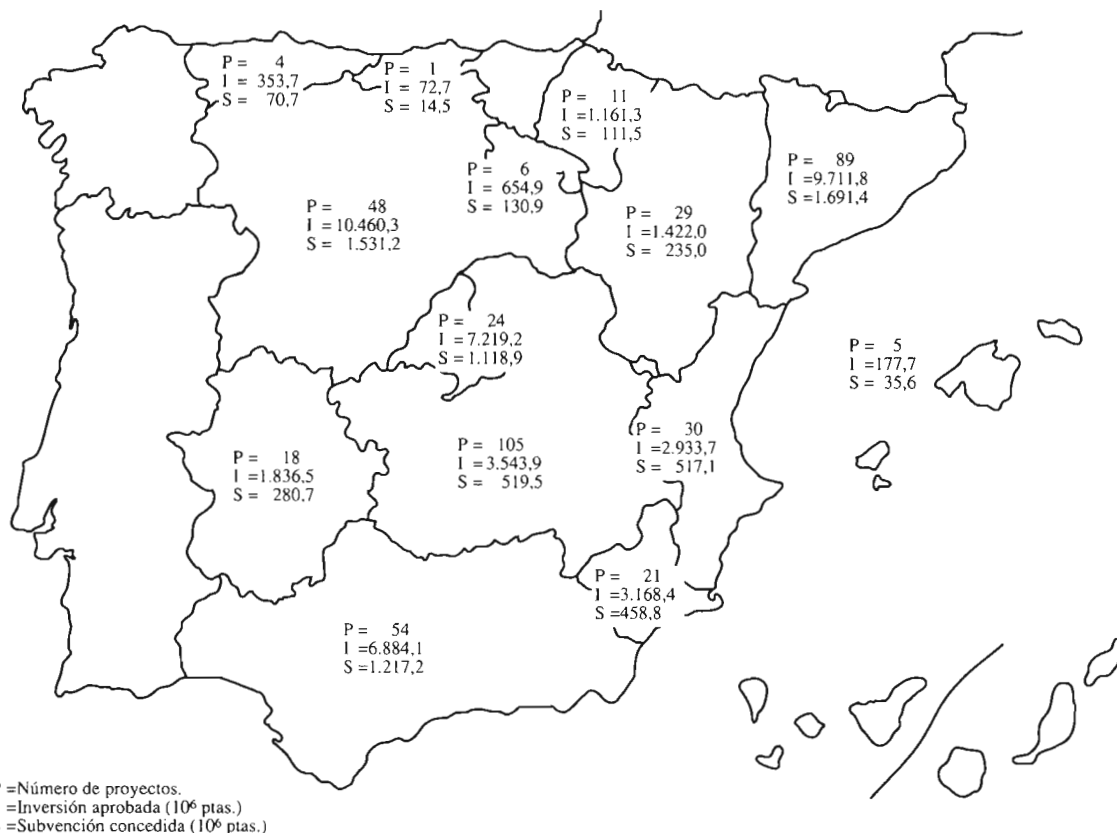
Según se desprende del cuadro 3, de los 445 proyectos de inversión subvencionados, 130 expedientes (42% del total) corresponden a entidades asociativas (Cooperativas o S.A.T.), que contienen una inversión de 4.437 millones de pesetas y se las otorga una subvención de 807 millones de pesetas. Contrasta la importante diferencia del importe de inversión en proyectos según sean impulsados por las entidades asociativas o por empresas mercantiles. El ratio de inversión por proyecto correspondiente a entidades asociativas es de 34 millones de pesetas y para las mercantiles de 143 millones de pesetas.

En el mapa 1 se puede observar la distribución de los proyectos de inversión aprobados por Comunidades Autónomas. Diferenciando dos grandes áreas geográficas en función de sus características económicas, según la clasificación de la CEE, en zonas de

CUADRO 3
PROYECTOS POR TIPOS DE ENTIDADES
(Millones de ptas.)

Tipo de empresa	Nº proyectos	Inversión	Subvención
Entidades asociativas.....	130	4.436,90	806,72
Entidades mercantiles.....	315	45.163,86	7.127,02
TOTAL.....	445	49.600,77	7.933,74

MAPA I
DISTRIBUCION POR COMUNIDADES AUTONOMAS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN 1992
(R. D. 1.462/86)



objetivo número 1 y resto, a las de la primera categoría corresponden un total de 280 proyectos de inversión aprobados (63% del número total), que acogen una inversión de 29.181 millones de pesetas (60% de la cifra global), recibiendo una subvención de 4.596 millones de pesetas (58% de la subvención anual).

2.2. Líneas de apoyo singulares: Planes de Asistencia técnica y Centrales Lecheras

La subvención aprobada en 1992 correspondiente a la primera línea de ayuda fue de 160,5 millones de pesetas, para 11 proyectos o planes de asistencia técnica, la mitad de los cuales corresponde a organizaciones profesionales y entidades asociativas, que representan también la mitad del importe total de la subvención.

La dotación presupuestaria con destino a las centrales lecheras ha sido durante ese año de 212,25 millones de pesetas.

VIII.3. LA AYUDA COMUNITARIA A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ESPAÑOLA

3.1. Las líneas de ayuda de los Reglamentos (CEE) 4.042/89 de productos pesqueros, 866/90 de productos agrícolas y 867/90 de productos forestales

En aplicación de los marcos comunitarios de apoyo para el trienio 1991-93 de productos agrícolas y pesqueros, se han presentado a la Comisión de